



Ibagué, 23 MAY 2018

00005742

Alcalde:

Martha Cecilia Sánchez León

Alcaldía de Murillo – Tolima

ASUNTO: Validación de la información cargada por parte de la UPGDs Identificados por la Herramienta SISTEMA DE VIGILANCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL "SISVAN".

Cordial saludo,

Desde la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional Departamental se realizó una verificación del cumplimiento de la validación/certificación del cargue de información y formularios devueltos a la UPGD, evidenciando que en el trimestre del presente año no se ha cumplido con las obligaciones puesto que:

Niños y niñas menores de 10 años

La última verificación del cargue de información realizado por el municipio fue hasta el día 20 de noviembre del 2016 y el ultimo cargue de información por parte de la UPGD fue el día 25 de enero del 2018.

Alimentación y Nutrición para Madres Gestantes

La última verificación del cargue de información realizado por el municipio fue hasta el día 23 de octubre del 2016 y el ultimo cargue de información por parte de la UPGD fue el día 30 de julio del 2017.

Con base en lo anterior el Ente Territorial **está incumpliendo con el marco del decreto 1941 del 17 de agosto de 2012** por medio del cual se adoptó y se establece de obligatorio cumplimiento para el Departamento del Tolima el SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL- SISVAN para la inspección, vigilancia y control de la seguridad Alimentaria y Nutricional de la población Tolimense.

Se hace mención la Circular 067 de febrero 17 del 2018 que se le envió recordándole el Artículo 2. Funciones y obligaciones de los actores involucrados en la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Obligaciones del Municipio:

- 1- Caracterización de las UPGD activas en el municipio.

Soluciones que transforman



- 2- Capacitar al talento humano de las IPS — UPGDS del municipio en manejo de la herramienta SISVAN, además lineamientos técnicos en patrones de crecimiento resolución 2465 de 2016 y atención integral de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda.
- 3- Diseño y aplicación de protocolos de intervención en casos detectados con alteración nutricional en el municipio.
- 4- Búsqueda activa de casos que clínicamente sean definidos como alteración nutricional de manera conjunta con representantes (medico, enfermera) de la salud preferiblemente que pertenezcan a la UPGD del municipio.
- 5- Depuración de la base de datos y validación de la información entregada y cargada a la herramienta por parte de la UPGD del municipio.
- 6- Realizar convocatoria a los demás actores del sistema con el fin de revisar y analizar los resultados obtenidos en la herramienta SISVAN.
- 7- Realizar seguimiento a los destacados con alteraciones nutricionales y divulgar información obtenido en el mismo seguimiento.
- 8- Realizar verificación y certificación del cargue de información realizado por las UPGDS activas.

Se solicita realizar acciones correctivas de manera inmediata.

DIANA CAROLINA BELTRÁN OROZCO

Profesional Universitario — Dirección de Salud Pública - Referente Primera Infancia — Infancia y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Proyecto: Mary Luz Moncaleano Herrera – Contratista

Revisó: Diana Carolina Beltrán Orozco — Referente Primera Infancia — Infancia y SAN.

Revisó: Jessika Tatiana Cantor – Contratista- Nutricionista – SAN